



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-23-158462

Barranquilla, 14 de agosto de 2023

Señores:

**PROPIETARIOS, POSEEDORES, TERCEROS INDETERMINADOS Y/O QUIEN TENGA INTERÉS.**

**CARRERA 7B # 40-40 BARRIO LA MAGDALENA  
Barranquilla, Atlántico.**

Referencia: **CITACIÓN para Celebración de Audiencia Pública.**  
Expediente: **IU26-193-2020.**

En el marco de proceso policivo con radicado No. IU26-193-2020 iniciado en esta Inspección de Policía de oficio y de conformidad con lo establecido por el numeral 2° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*), nos permitimos citar lo(s) en su calidad de presuntos infractores, por los siguientes hechos contrarios a la convivencia previstos por el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y que son materia de investigación:

*"Descripción técnica de lo observado y/o actividad constructiva observada: La secretaria distrital de control Urbano y Espacio Público a través de un funcionario realizo visitas de inspección ocular el día 29 de septiembre del 2020, en la CARRERA 7B # 40-40 BARRIO LA MAGDALENA, observándose lo siguiente:*

*En atención a la solicitud para que se visite al inmueble ubicado en la Carrera 7B # 40-40, con el fin de determinar si existe construcción sin licencia, se efectuó recorrido por la Carrera 7B donde se pudo constatar que la nomenclatura 40-40 no existe, tampoco se observó intervención en los inmuebles de la Carrera 7B entre las calles 40-41.*

En este orden de ideas, se les convoca para que comparezcan a las dependencias de este Despacho ubicadas, en la **Calle 34 No. 43 - 31 Edificio de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, piso 4**, a efectos de llevar a cabo la audiencia pública el día **veintidós (22) de agosto de 2023 a las 10:30 am.**

Se les informa que el día de la audiencia podrá asistir personalmente o por intermedio de apoderado, el cual debe ser abogado inscrito y deberá aportar poder. Así mismo, puede allegar o solicitar las pruebas que considere conducentes y pertinentes a efectos de esclarecer los hechos materia de investigación, y en dicha audiencia incorporarán y practicarán las pruebas y se resolverá de fondo sobre el proceso en mención.

**Se les advierte que en el evento de no presentarse a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo.**

En caso de inasistencia, deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa dentro de los (3) tres días siguientes a la fecha de la diligencia, para que de estimarse admisible, se programe nueva fecha para la Audiencia Pública.



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



Se le solicita comedidamente presentar a la entrada del edificio de la Alcaldía Distrital, el presente oficio de citación.

Es pertinente señalar que el expediente se encuentra a su disposición en este Despacho para su consulta. Cualquier solicitud puede realizarse a través de la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <http://gestdoc.barranquilla.gov.co:83/RadicacionSolicitudes/> o al siguiente correo electrónico: [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co).

Para más información, la oficina de la Inspección Veintiséis (26) de Policía Urbana de Barranquilla se encuentra ubicada en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, piso 4 y el horario de atención al público es de 7:00 a.m. a 12:00 y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Cordialmente,

**DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA**  
**INSPECTOR 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO**

*Proyectó: Yescorcía*

